



Resolución Gerencial

N° 05 /2015-GRP-PECHP-406000

Piura, 15 ENE 2015

VISTOS:

La Directiva aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Enero del 2007 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 004 REGIÓN PIURA – PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y en concordancia con las Normas Generales de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de Mayo de 1980 NGT N° 05 y 07 y la Directiva de Tesorería señalada en "Vistos", en el Artículo 36 y en el Artículo 37 precisa que es necesario señalar la dependencia a la que se le asigna el fondo así como designar a las personas responsables del Fondo para Caja Chica;

Que, con el fin de cautelar el adecuado cumplimiento de las normas referidas en el primer considerando de la presente resolución, se hace necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 257-2013/GOB.GRP-CR del 16 de Enero del 2013, y publicada en el Diario Oficial el "Peruano" el 02 de Febrero de 2013, y estando a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aperturar el Fondo para Caja Chica, del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora: 004 Proyecto Especial Chira Piura, por el monto de DIECISIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,000.00), a nombre de las siguientes personas responsables del manejo de dicho fondo que se financiará de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO PARA CAJA CHICA

Recursos Ordinarios

S/. 4,000.00

Luis Asterio Valdiviezo Nieves, Unidad de Contabilidad y Tesorería. S/. 4,000.00

Recursos Directamente Recaudados

S/. 10,000.00





Resolución Gerencial

Nº 05 /2015-GRP-PECHP-406000

-Pág. 2 -

Luis Asterio Valdiviezo Nieves, Unidad de Contabilidad y Tesorería.	S/. 5,000.00
Jaime Zapata Gutiérrez, División Presa Sullana.	700.00
Víctor Raúl Vilchez Ancajima, División Presa Poechos.	1,500.00
Grover Otero Lima, División de Presa Ejidos.	800.00
Víctor Raúl Mendoza López, Oficina Enlace – Lima.	2,000.00

Recursos Determinados

S/. 3,000.00

Luis Asterio Valdiviezo Nieves, Unidad de Contabilidad y Tesorería. S/. 3,000.00

TOTAL

S/. 17,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer como máximo para cada pago en efectivo la suma Setecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 770.00).

ARTÍCULO TERCERO.- Este Fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos menudos y de cancelación inmediata o que, por sus características no pueda ser programadas para efectos de pago mediante otra modalidad, bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y Tesorería o del funcionario que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO.- El manejo, reposición y liquidación del Fondo de Caja Chica, se regirá por las Normas Generales del Sistema de Tesorería y conexas.

ARTÍCULO QUINTO.- Los encargados del manejo del fondo rendirán cuenta documentada para recibir nuevos reembolsos.

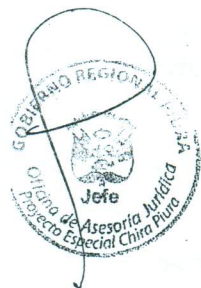
ARTÍCULO SEXTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será según corresponda de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego
Unidad Ejecutora
Proyecto
Acción de Inversión

Asignación Específica detallada

Fuente de Financiamiento

: 457 Gobierno Regional Piura	
: 004 Región Piura – Proyecto Especial Chira Piura (1141)	
: 2000270 Gestión de Proyectos	
: 6000015 Operación y Mantenimiento	
: 6000016 Gestión y Administración	
: 6.2.6.8.1.4.2 Gastos para la Compra de Bienes.	
: 6.2.6.8.1.4.3 Gastos para la Compra de Servicios.	
: Recursos Ordinarios	S/. 4,000.00
: Recursos Directamente Recaudados	10,000.00
: Recursos Determinados (Canon).	<u>3,000.00</u>
TOTAL	17,000.00





Resolución Gerencial

Nº 05 /2015-GRP-PECHP-406000

-Pág. 3 -

De la Unidad Ejecutora 004 Proyecto Especial Chira Piura, Pliego 457 Gobierno Regional Piura. Presupuesto General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica, y Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira Piura

Ing. Juan Luis Silva García
Gerente General

